



ASESORIA JURÍDICA
MBV/PHV/COC
21/03/16
E2871/2016

ORD. N° 808 /

746

ANT.: Su requerimiento de información bajo la Ley de Transparencia, de 09 de marzo de 2016.

MAT.: Deniega requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 28 MAR 2016

DE : ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el antecedente, a través del cual Ud. solicitó: "1) La matriz de riesgo y el plan de tratamiento de los procesos operados por esta institución 2) El estado de avance de lo expuesto en el punto 1)".

Al respecto, cúpleme con informar a Ud. que la información requerida contiene procesos, controles internos existentes, fortalezas, debilidades y opciones de mejora, para mitigar los riesgos potenciales identificados. En este contexto, dar a conocer dicha información interna afecta el cumplimiento de los fines del Servicio, toda vez que se divulgaría la dinámica con que opera en procedimientos sensibles, lo cual implica afectar el cumplimiento de la misión de esta Cartera y los objetivos estratégicos trazados.

En consecuencia, en aplicación del artículo 21 N° 1, de la Ley de Transparencia, el cual establece que se podrá denegar el acceso a la información solicitada, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, se informa a Ud., que no resulta posible entregar la información, por configurarse la causal de reserva señalada.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución

- Destinatario.
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) W1248

